

**Asunto: Emisión de Bonos de la Comunidad de Madrid a 18 meses al 2,788%.**

La Orden de 25 de febrero de 2009, de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. 26.02.09), establece las condiciones de la emisión de Bonos a 18 meses al 2.788%, por un importe de 89.000.000 euros.

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 37/1998 y 44/2002, de 16 y 22 de noviembre, respectivamente, el próximo 2 de marzo, se va a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, la citada emisión de Bonos de la Comunidad de Madrid, cuyas características se señalan a continuación:

**Características de las emisiones:**

- **Denominación:** Bonos de la Comunidad de Madrid a 18 meses al 2,788%.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- **Importe máximo a emitir:** 89.000.000 (OCHENTA Y NUEVE MILLONES) euros
- **Fecha de emisión:** 2 de marzo de 2009.
- **Interés nominal:** Fijo, el 2,788% anual.
- **Pago de intereses:** Los dos pagos de intereses se efectuarán los días 2 de marzo de 2010 y el 2 de septiembre de 2010 respectivamente.
- **Amortización:** A la par, el 2 de septiembre de 2010.
- **Código ISIN:** ES0000101347.

La Comunidad de Madrid ha asegurado la colocación de la emisión de referencia, debiendo presentar en el Banco de España la relación de suscriptores no más tarde del día 27 de febrero de 2009. A partir de dicha relación, el Banco de España abonará el importe nominal suscrito en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública el día 2 de marzo de 2009, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 5161 de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid 27 de febrero de 2009

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO